



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 002 – 2018

(25 de octubre de 2018)

Convocatoria Pública No. 218708 de 2018.

La Rectora (E) de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que: “(...) *son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”.

Que el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209° de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el mes de diciembre del año 2014 el Consejo Superior Universitario reformó el régimen de contratación de la Universidad de Nariño, con la aprobación del Acuerdo No. 126 de 2014 “por el cual se expidió el Estatuto de Contratación”, con el fin de garantizar a la Comunidad Universitaria la descongestión y descentralización administrativa con procedimientos ágiles y eficientes de contratación, enmarcados en los principios de autonomía universitaria, planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 20° del Acuerdo No. 126 de 2014 “Estatuto de la Universidad de Nariño”, define a la convocatoria pública de mediana cuantía como aquella que: “*Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)*”.

Que en consecuencia, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 218708 de 2018, los cuales se encontraron respaldados en los respectivos estudios previos y en la existencia de disponibilidad presupuestal concretada para materializar la apertura de la Convocatoria Pública aludida, de tal forma fueron garantizados los principios de publicidad,

transparencia, entre otros, conforme con lo cual siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, que dentro del plazo señalado en el proceso se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria, para lo cual la Junta de Compras y Contratación con el acompañamiento del Comité Técnico Asesor dieron respuesta a la observación dentro del término dictaminado para tal fin, resolviendo ajustar el pliego de condiciones en lo pertinente.

Que el día 03 de octubre de 2018, la Universidad de Nariño, publicó los términos definitivos de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 218708 de 2018, que tiene por objeto contractual: “*COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA, EN EL MARCO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ACADÉMICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL*”, en concordancia con lo dictaminado a través de la Resolución Rectoral de apertura No. 4597 de la misma data.

Que la presentación de las ofertas se fijó para el día 08 de octubre de 2018, recepcionandose las siguientes propuestas: Ciencia Educación y Tecnología Ltda, Instrumentación y Servicios SAS, ICL Didáctica Ltda, Scala SAS, Blamis Dotaciones Laboratorio SAS, Equipos y Laboratorios de Colombia SAS, Analytica SAS, Gasg Holding Empresarial SAS, Signos Educación y Tecnología SAS.

Que el día 12 de octubre de 2018, se publicó la evaluación de requisitos habilitantes preliminar y se otorgó el plazo para subsanar las ofertas hasta el día 17 de octubre de la presente anualidad, según lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.

Que una vez surtida la etapa de subsanación de requisitos habilitantes, la Universidad estimó necesario otorgarle al Comité Evaluador un plazo adicional para realizar una revisión pormenorizada de los documentos objeto de subsanación presentados por los oferentes, la cual se realizó la modificación del cronograma mediante adenda 001 de 2018.

Que el día 24 de octubre de 2018, la Universidad publicó el siguiente informe de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	1- CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA	2- INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS	3- ICL DIDÁCTICA LTDA	4- SCALA SAS	5- BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	6- EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	7- ANALYTICA SAS	8- GASG HOLDING EMPRESARIAL SAS	9- SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS
ESTADO	NO HABILITADO Subsanación extemporánea	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE 2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE 1	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE 1 LOTE 4
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA (No es un requisito habilitante por ser factor ponderable)	CUMPLE LOTE 1 \$ 95'127.291 LOTE 2 \$ 32'469.745 LOTE 3 \$128'707.097 LOTE 4 \$ 20' 720.042	CUMPLE LOTE 1 \$ 112'951.615	CUMPLE LOTE 2 \$ 35'918.600	CUMPLE LOTE 1 \$ 90'192.004	CUMPLE LOTE 1 \$ 87'202.010	CUMPLE LOTE 1 \$ 113'228.500	CUMPLE LOTE 1 \$ 82'234.950	CUMPLE LOTE 1 \$ 82'110.000 LOTE 2 \$ 35'492.482 LOTE 3 \$128'933.547 LOTE 4 \$ 22' 500.000	CUMPLE LOTE 1 \$ 96'094.876 LOTE 3 \$ 130'129.158 LOTE 4 \$ 22' 544.842
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aporta certificado del represent ante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO
CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aporta certificado del represent ante legal	CUMPLE	SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	NO CUMPLE No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.	CUMPLE	SUBSANO	NO CUMPLE La póliza de seriedad de la oferta no ampara el 10% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria.	NO CUMPLE La póliza de seriedad de la oferta no ampara el 10% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria. No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.	SUBSANO	SUBSANO	NO CUMPLE No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.	SUBSANO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	NO CUMPLE No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.	NO CUMPLE No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.	SUBSANO	SUBSANO	NO CUMPLE No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.	SUBSANO
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLE No se encuentra clasificado en los códigos para los lotes 3 y 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.	NO CUMPLE No cumple con la experiencia general para los lotes 3 y 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO
CAPACIDAD FINANCIERA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PROponentes Plurales.					
Requisitos habilitantes técnicos					
N° DE LOTE	OFERENTE	EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO N° 5	LAS EMPRESAS DEBERÁN SER DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LO CUAL TENDRÁN QUE ACREDITAR UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CERTIFICADO DEL FABRICANTE 2. CERTIFICADO DEL DISTRIBUIDOR EXPEDIDO POR EL MAYORISTA 3. AUTORIZACIÓN DE CADENA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO INTERNACIONAL DE CALIDAD DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS A OFERTAR.	OBSERVACIONES
1	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO Envía documentos extemporáneamente
1	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO No cuenta con el certificado de calidad del transiluminador
1	ESCALA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
1	BLAMIS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
1	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SUBSANO	SUBSANO
1	ANALITYCA SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO No aporta certificados de calidad de la marca GIANT y ACCURIS.
1	SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANO
1	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
2	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO Envía documentos extemporáneamente
2	ICL DIDÁCTICA LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO
2	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
3	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO Envía documentos extemporáneamente
3	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
3	SIGNOS, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
4	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
4	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
4	SIGNOS, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SUBSANO

Que la presente adenda pretende aclarar el error presentado con el oferente Signos Educación y Tecnología SAS quien en el informe de requisitos habilitantes definitivo publicado el día 24 de octubre de la presente anualidad, se indicó que no cumplía con los requisitos técnicos habilitantes, sin embargo se señaló en las observaciones del aparte en mención, que el oferente prenombrado había subsanado los requisitos habilitantes técnicos y de igual manera en el estado general del informe se comunicó que el oferente Signos Educación y Tecnología SAS, se encontraba habilitado para los lotes 1 y 4.

En consecuencia a lo anterior, se procura a corregir el error indicado y se publica a continuación el informe correcto:

PROPONENTE	1- CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA	2- INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS	3- ICL DIDÁCTICA LTDA	4- SCALA SAS	5- BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	6- EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	7- ANALYTICA SAS	8- GASG HOLDING EMPRESARIAL SAS	9- SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS
ESTADO	NO HABILITADO Subsanación extemporánea	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE 2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE 1	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO LOTE 1 LOTE 4
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA (No es un requisito habilitante por ser factor ponderable)	CUMPLE LOTE 1 \$ 95'127.291 LOTE 2 \$ 32'469.745 LOTE 3 \$128'707.097 LOTE 4 \$ 20'720.042	CUMPLE LOTE 1 \$ 112'951.615	CUMPLE LOTE 2 \$ 35'918.600	CUMPLE LOTE 1 \$ 90'192.004	CUMPLE LOTE 1 \$ 87'202.010	CUMPLE LOTE 1 \$ 113'228.500	CUMPLE LOTE 1 \$ 82'234.950	CUMPLE LOTE 1 \$ 82'110.000 LOTE 2 \$ 35'492.482 LOTE 3 \$129'933.547 LOTE 4 \$ 22'500.000	CUMPLE LOTE 1 \$ 96'094.876 LOTE 3 \$ 130'129.158 LOTE 4 \$ 22'544.842

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aporta certificado del represent ante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO
CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aporta certificado del represent ante legal	CUMPLE	SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	NO CUMPLE No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.	CUMPLE	SUBSANO	NO CUMPLE La póliza de seriedad de la oferta no ampara el 10% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria.	NO CUMPLE La póliza de seriedad de la oferta no ampara el 10% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria. No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.	SUBSANO	SUBSANO	NO CUMPLE No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.	SUBSANO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANO	SUBSANO	NO CUMPLE	SUBSANO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.			No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.	No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.			No aporta certificado de pago a la seguridad social o planilla de los últimos seis meses.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLE No se encuentra clasificado en los códigos para los lotes 3 y 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.	NO CUMPLE No cumple con la experiencia general para los lotes 3 y 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO
CAPACIDAD FINANCIERA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos habilitantes técnicos					
N° DE LOTE	OFERENTE	EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO N° 5	LAS EMPRESAS DEBERÁN SER DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LO CUAL TENDRÁN QUE ACREDITAR UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CERTIFICADO DEL FABRICANTE 2. CERTIFICADO DEL DISTRIBUIDOR EXPEDIDO POR EL MAYORISTA 3. AUTORIZACIÓN DE CADENA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO INTERNACIONAL DE CALIDAD DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS A OFERTAR.	OBSERVACIONES
1	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO Envía documentos extemporáneamente
1	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO No cuenta con el certificado de calidad del transiluminador
1	ESCALA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
1	BLAMIS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
1	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SUBSANO	SUBSANO
1	ANALITYCA SAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO No aporta certificados de calidad de la marca GIANT y ACCURIS.
1	SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO
1	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
2	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO Envía documentas extemporáneamente
2	ICL DIDÁCTICA LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO

2	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
3	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO Envía documentos extemporáneamente
3	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
3	SIGNOS. EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
4	CIENCIA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LIMITADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
4	GASG HOLDING EMPRESARIAL S.A.S	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUBSANO
4	SIGNOS. EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SUBSANO

Así las cosas, es de mencionar que los oferentes habilitados para el lote N° 1 son Equipos y Laboratorios de Colombia SAS y Signos Educación y Tecnología SAS; para el lote N° 2 es ICL didáctica Ltda; para el lote N° 4 Signos Educación y Tecnología SAS.

Que la modificación aludida por tratarse de una corrección formal se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 6° del acuerdo 126 de 2014, que reza:

“Saneamiento del procedimiento. Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.” (...)

Que la presente adenda tiene como disposición normativa el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*, que define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: (...) *“La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)”*

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la convocatoria en referencia a través de adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que conforme con lo manifestado, la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, mediante oficio del 25 de octubre de 2018, recomendó a la señora Rectora (E) de la Universidad de Nariño, proferir adenda aclaratoria del informe definitivo de requisitos habilitantes dentro del marco de la convocatoria de la referencia.

Que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomiendan a la señora Rectora (E), la suscripción y publicación de la adenda 02 aclaratoria del informe definitivo de requisitos habilitantes dentro del marco de la Convocatoria Pública de mediana cuantía N° 218708 de 2018, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

- PRIMERO.-** Acoger la recomendación emanada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño y en consecuencia, proceder a publicar la adenda 002 por medio de la cual se corrige el error consignado en el informe definitivo de requisitos habilitantes dentro del marco de la Convocatoria Pública de mediana cuantía N° 218708 de 2018, según lo esbozado en la parte considerativa del presente acto administrativo.
- SEGUNDO.-** Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 218708 de 2018 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.
- TERCERO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.
- CUARTO.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación institucional.
- QUINTO.-** Junta de Compras y Contratación, Oficina de Compras y Contratación, Rectoría, Comité Técnico - Sección de Laboratorios Especializados, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

En constancia se suscribe,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyecto: Daniel Portilla G- Profesional Oficina Compras y Contratación.
Revisó: Jairo Antonio Guerrero García – Presidente Junta de Compras y Contratación.
Revisó: Asistente Jurídica de Rectoría

ORIGINAL FIRMADO